



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000019209

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500100272E, se profirió el oficio número 20185000056141 del 07 de mayo de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE a la señora Rosalba Guerra, puesto que la empresa de mensajería indicó que "se realizaron dos visitas y la casa estaba cerrada", razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señora ROSALBA GUERRA

Calle 66 A No. 80A - 82 Bogotá D.C., Colombia Asunto: Solicitud de Información Radicado: 20182200035902 Expediente 201850030500100272E SDQS No. 1115922018 Señora Rosalba: En referencia a su requerimiento radicado bajo el número del asunto en el cual solicita la recuperación de la señalización del cruce de la calle 66 a con carrera 80 del Barrio San Marcos de la localidad de Engativá, me permito informarle que la Veeduría Distrital trasladó su petición a la Secretaría Distrital de Movilidad, para que adelante las acciones que correspondan y dé respuesta a su petición dentro de los términos de ley. Le informo que usted además de poder consultar las respuestas a su petición en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – Bogotá te escucha, con el número del radicado informado en el asunto, igualmente podrá tener información sobre nuestros seguimientos como Ente de Control Preventivo los cuales se tramitarán dentro del expediente de la referencia para cualquier consulta que requiera sobre su solicitud. Cordial saludo, CLAUDIA MARCELA AVILA BERNAL Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E)"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 23 JUL. 2018, y se desfija el 27 JUL. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	Lorena Pinto	
Revisó:	Julián Sofano	